

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T16
Tasas Municipales

ORDENANZA 2582/04

TIGRE, 15 de abril de 2004.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2582/04, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 13 de abril de 2004, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Adhiérese la Municipalidad de Tigre a la Ley 13.010, en lo que respecta a la descentralización del cobro del Impuesto Automotor determinado por la Provincia de Buenos Aires, facultándose al Departamento Ejecutivo a poner en vigencia los cursogramas y operatorias que resulten necesarias para el respectivo cobro, con relación a la mencionada Ley ya las normas complementarias, modificatorias, reglamentarias, ampliatorias, dictadas o que se dicten en el futuro basadas en la mencionada Ley.

ARTICULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestas que resulten necesarias, en cumplimiento del artículo anterior.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 13 de abril de 2004.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2582/04.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Secretaría de Economía y Hacienda.

Firmado: Ricardo Ubieta, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 699/04

